

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 2,150 Ejemplares
VALOR ₡54.00

AÑO LXXXX

Managua, Lunes 15 de Diciembre de 1986

No. 274

S U M A R I O

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Debates. Sesión Ordinaria Número Ocho. Primera Legislatura. (Concluye)....	2033
MINVAH	
Acuerdo Ministerial No. 455.....	2036
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2036
MINJUS	
Marcas de Fábrica.....	2040
Renovaciones de Marca.....	2042
Señal de Propaganda.....	2043
Nombre Comercial	2043
Marca de Comercio.....	2043
SECCION JUDICIAL	
Remates	2044
Convocatoria	2044
Citación	2044
Notificación	2044
Sentencias de Divorcio.....	2045
Declaratorias de Herederos.....	2045

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Debates. Sesión Ordinaria Número Ocho. Primera Legislatura

(CONTINUACION)

Aduce que en seis años no se pueden erradicar completamente estas malas costumbres, pero a pesar de esto se han hecho grandes esfuerzos y ya los Comités de Empresa donde están los trabajadores comenzaron a dar sus frutos; existe un sistema único contable que se está aplicando en el aparato del Estado, para poder tener un mejor control; se están revisando las leyes de la Contraloría General de la República para hacerla más expedita y más funcional, pero además de eso se tiene que acelerar la preparación de las clases trabajadoras y de los contadores y a la organi-

zación de los obreros y los campesinos en el control de los bienes del pueblo.

Concluye diciendo que apoya la introducción de la iniciativa de ley, dejando claro que es apenas un elemento mínimo para arreglar el problema.

Domingo Sánchez Salgado, Representante del Partido Socialista de Nicaragua, expresa que está de acuerdo con el compañero Julio Marengo, pero que hay que hacer esfuerzos para que los funcionarios del aparato estatal en realidad demuestren que quieren aliviar esa situación.

Menciona el caso del Señor Ramón Gutiérrez que dirige la producción de huevos del MIDINRA; dice que MICOIN fija un precio y él los vende más caros. Cuando MICOIN se da cuenta lo multan, y después hasta llegó a juicio, en el cual se tomó el acuerdo de que la empresa pagara la suma de 150.000 mil córdobas y no el infractor; como la empresa tiene que pagar, siguen los precios de los huevos elevados. Manifiesta que él va a recurrir a donde sea para denunciar a Ramón Gutiérrez, porque esto no se puede seguir comiendo; pide al compañero Julio Marengo que hable con los funcionarios del Estado que por lo menos aparenten honestidad.

Solicita que el proyecto pase a Comisión y que la denuncia que hizo no es para que la empresa de producción de huevos deje de pagar la multa, sino que también la pague el infractor Ramón Gutiérrez.

Por segunda ocasión, el Representante del PCD, Lucas Urbina, mantiene la exposición de motivos que hizo su partido, aduciendo que esto lo han hecho debido a las diferentes situaciones que se han venido cometiendo en las empresas estatales y que su partido ha llamado fraude y peculado, con lo que el Representante del FSLN Julio Marengo no está de acuerdo; dice que la culpa la tiene que asumir el Gobierno porque él es el que está gobernando y que el PCD no puede callar todo aquello que afecte económicamente al pueblo nicaragüense.

Acto seguido, el Representante del PLI,, Doctor Juan Manuel Gutiérrez, expresa que se está faltando al orden establecido por la práctica parlamentaria, en vista de que la exposición de motivos se discute después de conocer el proyecto y ésta ni siquiera se ha leído.

Al respecto, la Comandante Leticia Herrera aclara que lo que se está haciendo es discutir si se pasa a Comisión o no, que incluye también ver la exposición de motivos.

Seguidamente, Rogelio Ramírez Mercado, Representante del FSLN, manifiesta su apoyo al proyecto de PCD, pero rechaza la exposición de motivos presentada al respecto, porque sería darle instrumento al imperialismo y a la contrarrevolución para atacar al pueblo nicaragüense. Discute que las diferencias con el régimen pasado son claras, antes se acusaba y no se juzgaba, entonces, no se puede hablar de política corrupta del gobierno, ni utilizarlo de pretexto para servirle de argumento a los enemigos de la Revolución.

Manifiesta que es cierto que se han cometido errores, en algunos casos actuados de mala fe, y en otros se ha llegado a estados de deficiencia; respecto al caso que presentó el Representante Domingo Sánchez, expresa que tienen que darle la razón, pero que no se pueden sacar conclusiones generales de casos particulares; se puede afirmar que el Gobierno Revolucionario no permite la corrupción administrativa, ni es encubridor de nadie, que la posición de la derecha y de la contrarrevolución que califica al FSLN como corrupto es porque han pretendido asumir una actitud de oposición entre comillas, como supuestamente la tuvieron contra Somoza. Agreega que nunca se enjuició en el pasado para poder distinguir la política corrupta; cuando se llevó a un funcionario del Estado a sentarlo ante un tribunal, nunca se supo nada; mientras que ahora Barricada denuncia a los corrompidos que todavía deambulan, "Novedades" nunca lo hizo; por todas estas razones termina su intervención repitiendo que apoya el proyecto, pero que rechaza la exposición de motivos.

Respondiendo a las inquietudes manifestadas por el Representante Rogelio Ramírez, Daniel Brenes Aguilar, Representante del Partido Conservador Demócrata, dice que es cierto que hay una diferencia muy grande entre la administración pasada y la actual, que está cargada de muy buenas intenciones para este país, pero no por eso deben molestar a los Representantes del FSLN cuando ellos indican que hay fraude y peculado en la administración estatal; se sabe que no es culpa de la dirigencia del FSLN, pero si sabían que esos funcionarios eran corruptos, ¿por qué los dejaron ahí?, ¿por qué no llamaron a los hombres honrados de cualquiera de las tenden-

cias de los Partidos Políticos o de las agrupaciones de Organizaciones Sindicales para que fueran a tomar los cargos que han desempeñado los señores que a diario salen en los periódicos; pero menciona que es cierto que el Gobierno los está sentando en el banquillo de los acusados.

Señala que la actitud del Partido Conservador no debe extrañar, que lo que ellos quieren es que se corrijan todas las malas actuaciones para que sea una Revolución sana, que sea la Revolución de la honradez que pregona el líder de las libertades públicas, Doctor Pedro Joaquín Chamorro Cardenal, que el Gobierno actual se purifique dentro de un plan honrado y honesto.

Toma la palabra el Doctor Humberto Solís Barker, Representante del FSLN. Apoya la iniciativa de ley presentada por el PCD para que pase a la Comisión respectiva; considera que en la exposición de motivos ellos han querido hacer política a su favor; sin embargo, no niega que los delitos se han cometido en varias instituciones del Estado y que en realidad se necesita hacer ciertos ajustes a la Ley existente, hacer reformas parciales para agilizar más la justicia, especialmente en este tipo de delito que tiene una mayor repercusión social.

Indica que en el proyecto del PCD, la Comisión que se encargue de estudiarlo tendrá que hacerlo más a fondo, puesto que hay ciertos puntos que no encajan; por ejemplo, la pena que está establecida actualmente es de presidio y según el proyecto la rebajan a prisión, cuando la mentalidad del PCD es poner la ley más severa.

César Augusto Castillo del PCD, manifiesta que a su partido no le interesa concretamente la exposición, sino que el proyecto de ley sea aprobado en lo general, porque es una ley para todos. También expone que el Gobierno está salvando su responsabilidad, puesto que está denunciando a malos funcionarios y que éstos existen en cualquier Gobierno y parte del mundo, sea cual fuere el partido que esté en el poder.

Dice que ellos sienten mucho respeto por el FSLN porque ayudó a liberar al pueblo de la dictadura somocista, pero que eso no quiere decir que todo el tiempo van a decir que sí y no van a ver las cosas que están malas en las oficinas del Gobierno y que en éstas no sólo trabajan sandinistas, sino de que todos los partidos y entre esos puede haber también funcionarios que han cometido delitos; que esta ley es para proteger los bienes del pueblo y que son también los del Estado. Señala que el PCD quiere una Revolución limpia y perfecta para que los enemigos internos y externos no tengan base para atacarla.

Enseguida, el Representante del MAP-ML Carlos Lucas expone que su partido en lo general está de acuerdo en la necesidad de una legislación específica contra los delitos del mal uso de los fondos estatales.

Agrega que dado el funcionamiento característico de la democracia en la Asamblea Nacional, la delegación del MAP-ML no puede presentar una iniciativa de ley, pero que mociona para que en el proyecto presentado por el PCD se consideren también los aspectos de ineficiencia en el Estado, tales como el Ministerio de Salud, en el cual se ha sabido de incineraciones de medicinas y alimentos, se ha sabido que en las aduanas están aglomerados materiales quirúrgicos que el pueblo está necesitando en esta situación de guerra. Exhorta que estas deficiencias tienen que ser consideradas también, porque golpean, igualmente que el robo y el peculado, y perjudican enormemente el bienestar de las masas.

Asevera que parece que todos los partidos están de acuerdo en que el problema existe y hay que tratarlo, y por lo tanto están de acuerdo con que el proyecto pase a Comisión y después se discuta y se apruebe, pero que no están de acuerdo con la exposición de motivos porque no toma en cuenta los factores políticos que forman parte del fenómeno de la corrupción y lo enfocan de una forma meramente administrativa.

Antonio Jarquín, Representante del Partido Popular Social Cristiano, evidencia que la iniciativa del PCD es de suma importancia que lo aborde la Asamblea Nacional, ya que es uno de los factores que viene afectando a la situación económica de los trabajadores. Indica que para terminar con esto hay dos formas de hacerlo, una denunciando todos estos delitos en los medios de comunicación colectivos, como una forma concreta para que los que están operando de esa forma dejen de hacerlo; otra, que se creen iniciativas de ley como la del PCD, para formar los mecanismos legales para impedir que esa gente responsable de tan grave delito se siga burlando del pueblo que es el que paga con sacrificio.

Piensa que es infantil obviar la responsabilidad del Gobierno, viéndolo como un problema del pasado, cuando en la realidad hay un sinnúmero de casos que en concreto no son robos, como son problemas de educación y de injerencias políticas; ejemplo, el caso de IMEP, cuando se mandó a la calle a los trabajadores que eran del FRT y se les pagó un montón de dinero; esa es una grave situación que se está dando en el país y hay que combatirla publicándolo en todos los medios; aunque sí expresa que algunos medios de comunicación se aprovechan para manipular la información, hacen especulaciones que no sólo

dañan al Gobierno, sino a todo el pueblo.

Concluye diciendo que se suma a la propuesta de Gerardo Alfaro del PCD, y espera que el proyecto se agilice de la forma más rápida para ver si todos los partidos buscan la solución para parar todas las situaciones que se están dando.

Prosigue en el uso de la palabra el Representante Sandinista Federico López Argüello, quien apoya la iniciativa que presentó el PCD para que pase a Comisión y que se pueda aprobar pronto esta ley. Expresa satisfacción porque el Partido Conservador adopta por vez primera una posición política abierta, coincidente con la posición del FSLN frente al delito económico y a los delitos de corrupción administrativa.

Comparte las ideas de los Representantes Julio Marengo, Rogelio Ramírez y Carlos Lucas, respecto a que el delito económico es un fenómeno social, que no puede resolverse con esta ley y que requerirá de un enfoque más integral en el proyecto de parte del Gobierno Revolucionario y de la Asamblea Nacional. También dice que en el problema inciden además del fenómeno social, la concepción y la ideología, que por eso no constituye política oficial del Estado el sostener o defender la corrupción y las otras formas de delitos económicos, sino destruirlos con la participación organizada de los trabajadores, de la Seguridad Económica del MINT y de los trabajadores de las auditorías de las instituciones del Gobierno.

Saca a relucir que además hay problemas con el cumplimiento de la ley, que ésta todavía es muy blanda y por eso hay que reformarla para poder enfrentar el delito económico integralmente en las empresas área propiedad del pueblo y en las empresas privadas. Además hay algunos jueces que ni siquiera utilizan correctamente los instrumentos que da el sistema legal vigente, para castigar a quienes abusan de los recursos económicos que han sido puestos en sus manos para una correcta administración.

Aclara que no es cierto que un solo trabajador haya sido despedido de ninguna empresa porque haya denunciado algún delito económico y que el caso concreto que señaló el Representante Carlos Lucas, fue denunciado precisamente por la Directiva Sindical, que posteriormente a la denuncia del delito y a su sanción fue señalada por algunos amigos del Frente Obrero.

Juzga sincera la posición de los dirigentes de los Partidos Políticos porque apoyan la política oficial del Gobierno Revolucionario en contra del delito económico; aduce que el problema no se va a resolver solamente con le-

yes, sino que hace falta una verdadera acción política revolucionaria como la que se hacía antes del triunfo.

Explica que lo que le ha dado escozor a los Representantes sandinistas es que se pretenda señalar en la exposición de motivos que se está creando una política oficial y un sistema oficial de corrupción, debido a razones de oposición mal entendida o para llevar prestigio a su Partido Político, desprestigiando al Gobierno del pueblo, es eso lo que no aceptan; tampoco están de acuerdo con que se haga un enfoque del problema del delito económico, cuando lo cometen funcionarios del Estado, ya que esto es un hecho que se enfrenta en todas las formas de actividad social en el país.

Sucesivamente Juan Alberto Enríquez Oportá, del MAP-ML, manifiesta que se está dando un paso positivo, porque realmente el Código Penal es obsoleto; evidencia que el problema de los delitos económicos no es problema administrativo y que próximamente van a denunciar con datos concretos de los compañeros que han sido despedidos en empresas del Estado; están de acuerdo que es un problema político y que hay faltas de control, puesto que los Comités de Trabajadores han estado dirigidos por los trabajadores afines al FSLN, entonces hay confusión entre los intereses de los trabajadores y la administración, y que mientras no haya una legislación en función de un control obrero con la participación de los trabajadores, se seguirán dando muchos delitos. También exterioriza que no se puede estar legislando en función del Estado, sino que en igual forma para la empresa privada.

De la misma forma señala que hay negligencia e incapacidad de funcionarios del Estado en la administración de los bienes, no solamente en cuestión de robos, sino en la forma lenta que manejan los problemas del Gobierno mismo y en la administración de la justicia; por lo tanto, dice que los revolucionarios tienen que poner los pies firmes sobre la tierra sabiendo que existe ese problema y que se tiene que cambiar no solamente a nivel administrativo, sino también con una actitud revolucionaria.

El Representante Sandinista, Blas Espinoza, explica que la representación del FSLN no se está oponiendo al proyecto, sino a la exposición de motivos, y lo que quieren los Partidos Políticos es hacer proselitismo, involucrando al Gobierno con los delitos que se cometen a nivel del Estado. También se refiere a lo que dijo un representante del PCD, que su partido había administrado los fondos públicos con honradez, cuando la verdad es que fue un partido representado por acaudalados capitalistas, y que hoy el FSLN maneja un capital producto del trabajo del pueblo que es devuelto para beneficios de las

grandes mayorías del mismo.

La Comandante Leticia Herrera abre el procedimiento para la votación.

Se aprueba que el proyecto de Reforma al Decreto 579 pase a la Comisión de Justicia con 84 votos a favor. En cuanto a la prórroga de la Ley de Amnistía, pasa a la Comisión de Derechos Humanos.

Habiendo concluido con el orden del día, se suspende la sesión y se escuchan las notas del Himno Nacional.

Rafael Solís Cerda
Secretario

(CONCLUYE)

**MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Reg. No. 4854 — R/F 389683 — ₡2,550.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 455

MIGUEL ERNESTO VIJIL ICAZA,

Ministro de Vivienda y Asentamientos
Humanos,

En uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Considerando que por Acuerdo Ministerial No. 431 del 28 de Abril de 1986, se crearon las Delegaciones Zonales de la Región I y que había quedado sin nombrar en el Segundo Artículo, la letra B) Zona 2: Municipios del Departamento de Madriz.

Segundo: Se nombra como Delegado Zonal para los Municipios de Madriz, a la compañera GLORIA ELENA VIDAURRE ROQUE, con sede en la ciudad de Somoto.

Tercero: El presente Acuerdo es retroactivo al primero de Noviembre de 1986.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Miguel Ernesto Vijil Icaza,
Ministro

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA**

Títulos Profesionales

Reg. 4860 — R/F 415527 — ₡2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a

la página 437, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Nubia Salvadora Bohórquez Velásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 6 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4920 — R/F 343482 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 370, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *José Rodolfo Estrella Rocha*, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4920 - A — R/F 267329 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 354, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Silvia María Norori Paguaga, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 22 de Septiembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4923 — R/F 343487 — ₡4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 361, Página 361, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *María del Socorro Ugarte Cáceres*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

ta y seis. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4921 — R/F 343476 — ₡ 4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 372, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *José Rodolfo López Hernández*, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del P'an de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. 4935 — R/F 417311 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 265, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carlos Ramón Gutiérrez Useda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de ciencias de la Educa-

ción.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Inglés, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4917 — R/F 416982 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 30, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mayra Ivania Cruz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 18 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4942 — R/F 416695 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 278, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Vilma de la Concepción Herrera Silva ha cumplido con todos los requisitos esta-

blecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4939 — R/F 417528 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 328, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Luz Marina Martínez Arosteguí ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 17 de Noviembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4967 — R/F 420409 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 259, Tomo III del Libro de Re-

gistro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Milagros del Rosario Quijano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 28 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4968 — R/F 421020 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 476, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Eddy Francisco Linarte Moreno ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

— El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*”.

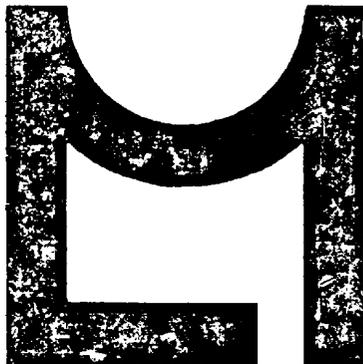
Es conforme. Managua, 3 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 1092 — R/F 00007 — Valor ₡ 22,500.00

Dra. Yamilet M. de Malespín, apoderado Metal Leve, S. A. Industria e Comercio, del Brasil, solicita Registro marca fábrica:



Clase 6.
Presentada: 5 Marzo, 1986.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
2 Abril, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3230 — R/F 222480 — Valor ₡ 53,500.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Tag-Heuer SA, suiza, solicita Registro marca fábrica:



Clase 28.
Presentada: 6 Junio, 1986.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
16 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3581 — R/F 224450 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado United Technologies Corporation, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 11.
Presentada: 6 Agosto, 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 3537 — R/F 224428 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado ARNAM N. V., de Antillas Holandesas, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3.
Presentada: 9 - 4 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
9 Mayo - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3009 — R/F 155786 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Julio H. Sánchez M., apoderado Jabón El Hogar, Sociedad Anónima, nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"JABON TERSURA"

Clase 3.
Presentada: 26 - 11 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua
Julio 3, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador

3 3

Reg. No. 3555 — R/F 224431 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., gestor oficioso, BDF Centroamericana, Sociedad Anónima, guatemalte-

ca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 3.
Presentada: Junio - 17 - 85.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 3 - 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 2575 — R/F 115947 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Sanyo Electric Co. Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:



Clase 8.
Presentada: 4—6—86.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 19—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 685 — R/F 940785 — Valor ₡ 10,500.00

Dra. Yamilet de Malespín, apoderado Maglificio Dama S.p.A., italiana, solicita Registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 7 Enero, 1986.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Febrero, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 1391 — R/F 21048 — Valor ₡ 22,500.00

Dr. José A. Vásquez C., gestor oficioso Ordena Oktyabrskoi Revolyoutsii I. Ordena Trudovogo Krasnogo Znamení Avtomobilny Zavod Imeni Leninskogo Komsomola (Proizvodstvennoe Objekte

dinénie "Moskvich"), soviética, solicita Registro marca fábrica:



Clase 12.
Presentada: 21 - 1 - 86.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Febrero 13—86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3585 — R/F 224441 — Valor ₡ 38,250.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Anritsu Denki Kaishiki Kaisha (Anritsu Electric Co. Ltd.), japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 9.
Presentada: 19 Septiembre, 1985.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Octubre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 1159 — R/F 991099 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Franklin Caldera, apoderado Ministerio de la Industria Sideromecánica, cubana, solicita Registro marca fábrica:



Clase 6.
Presentada: 3 Septiembre, 1984.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 2418 — R/F 115911 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Sanyo Electric Co. Ltd., japonesa, solicita Registro marca fábrica:

SANYO

Clase 10.

Presentada: 4—6—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3784 — R/F 247427 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado U S West, Inc, estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

USWEST

Clase: 16.

Presentada: 27 - 5 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Junio, 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3558 — R/F 224422 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Companhia Fiat Lux, de Fósforos de Seguranca, brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:


FIAT LUX

Clase :34.

Presentada: 10 - 12 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Diciembre 20 - 85. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 3561 — R/F 224721 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Miles Laboratories, Inc., estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 29.

Presentada: 23 - 1 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

Febrero 13 - 86. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 511 — R/F 883880 — Valor ₡ 7,500.00

Franklin Caldera Apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien Alemana solicita Renovación marca fábrica.


Henkel

Nº 2,854 R.P.L

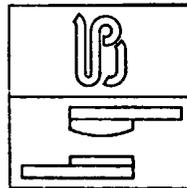
Clase (2)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Marzo 6 1985. — Maria S. Pérez G. Registrador.

3 2

Reg. No. 1283 — R/F 21334 Valor ₡ 13,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Bassani Ticcino S.p.A., italiana, solicita Renovación marca fábrica:



No. 4,909 R. P. I.

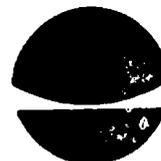
Clase 9. int.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Agosto, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 1884 — R/F 48577 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Matsushita Electric Industrial Co. Ltd., japonesa, solicita renovación Marca Fábrica:



No. 5,079 R. P. I.

Clase: 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Octubre 1985. — Bessie Moncada F. Registrador Suplente.

3 2

Reg. N° 1281 — R/F 21336 — Valor ₡ 13,500.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Eschmann Bros & Walsh Limited, inglesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 2,460 R. P. I.

Clase 10.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 4, 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 510 — R/F 883881 — Valor ₡ 7,500.00

Franklin Caldera Apoderado Sterling Products International, Incorporated, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica.

Glostora

No. 4,155

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial.—Managua, Julio 16 1984. — Maria S. Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 1155 — R/F 891122 — Valor ₡ 31,500.00

Dr. Guy J. Bendaña, apoderado Societé des Produits Marnier Lapostolle, Societé Anonyme, francesa, solicita Renovación marca fábrica:



No. 4,732.

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Octubre, 1986. — Bessie Moncada C., Registrador.

3 2

Señal de Propaganda

Reg. No. 3522 — R/F 660182 — Valor ₡ 150.00

Dra. Joliette de Juncadella, apoderado Compañía NUMAR, S. A., costarricense, solicita Registro Señal de Propaganda:

“SIEMPRE NUMAR EN PRIMER LUGAR”

Para: Atraer la atención de los consumidores o usuarios de los productos que elabora.

Presentada: 4 Julio 1985.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Julio 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Reg. No. 2361 — R/F 089296 — Valor ₡ 7,650.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Colgate Palmolive Company, estadounidense solicita Registro Señal de Propaganda:

“CABELLO CON APARIENCIA DE QUIEN GASTO UNA FORTUNA”

Presentada: 22 - 8 - 85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 2-85. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 2210 — R/F 069495 — Valor ₡ 7,650.00

Sra. María Lourdes Fonseca de Lanzas, nicaragüense, personalmente solicita Renovación Nombre Comercial:

(Un dibujo de una muñequita en actitud de caminar, con una carterita, sonriente, con las manos extendidas y tres rizos seguidos del nombre “LU-LU” entre comillas).

No. 14,092.

Clase: N. C.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

Marca de Comercio

Reg. No. 815 — R/F 956516 — Valor ₡ 4,500.00

Dr. Luis Alonso López, apoderado Distribuciones Astro de Nicaragua, S. A., nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:

A S T R O

Clase: 3.

Presentada: 27 Julio, 1983.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, — Managua, Noviembre 25, 1985. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 4857 R/F 393976 — \$ 7,650.00

Diez de la mañana del diecinueve de Diciembre corriente, local de este Juzgado subastaranse los siguientes bienes: a) Inmueble urbano en Managua, lindante norte y sur terrenos de finca matriz de Matilde Miranda viuda de Zamora, 23 avenida Sur Oeste y 17 calle proyectada de por medio, Este terrenos vendidos a Alejandro Arcia y María Teresa Prio de Gallard, Oeste Francisco Mendieta; inscrita no. 30502, Tomo 428, folio 72, Asiento 4o. Registro de Managua; b) instalaciones e implementos de aserrio, consistente en sierra y accesorios; y c) Finca San Miguel en jurisdicción de Tisma, lindante norte y oeste sitio Santa Cruz de Fernando Lacayo Sacasa, Este, terrenos del mismo Sr. Lacayo camino de Tisma a Tipitapa en medio, Sur, Desiderio Montoya, inscrito bajo No. 7117, asiento 5o. tomos 142 y 247 folios 176 y 181 Registro de Masaya.

Base de la subasta; respectivamente por cada uno de los bienes: a) cien mil córdobas; b) ciento cincuenta mil córdobas y c) doscientos veinte mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta Banco Nacional de Desarrollo a Herederos de Don Orlando Marín Avilés y a Doña Haydé Arcia de Marín.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito Managua, Diciembre primero de mil novecientos ochenta y seis. — *Marco Aurelio Mercado.* — *A. Barberena,* Secretario.

3 3

Reg. No. 4782 — R/F 324865 — Valor \$ 9,000.00

Once de la mañana catorce Enero mil novecientos ochenta y siete subastaranse parte indivisa rústica Comarca El Mono Camoapa Linda: Norte, Juan Francisco Fernández: Sur: Manuel González, Oriente: Luis Fernández, Occidente: Absalón Fernández Avaluo: doscientos mil córdobas ejecuta Esmeralda González López: A: Jacinto González López. Opóngase Término Legal. Juzgado Civil del Distrito Boaco diecinueve noviembre mil novecientos ochenta y seis. — *Mayra Rizo.* Sria.

3 3

Convocatoria

Reg. No. 4775 — R/F 390453 — \$ 2,550.00

Convócase a los socios de Incatecu Nicaragüense S. A., para que en el término de veintiún días a partir de la última publicación, concurren al local de este Juz-

gado, se reúnan en Asamblea y nombren un representante legal, dentro del Juicio Ejecutivo Singular, promovido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), bajo apercibimiento de nombrarles un guardador Ad-Litem, si no lo hacen.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis

Aidalina García García. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

Citación

Reg. No. 4774 — R/F 390452 — \$ 2,550.00

Cítase a la señora Deyanira Arana de Argüello, para que en el término de veintiún días a partir de la última publicación, concorra al local de este Juzgado, a ejercer su derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Singular, promovido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (B.A.N.I.C), bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Aidalina García García. Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

Notificación

Reg. 4220 — R/F 338983 — \$ 2,550.00

Por este medio se notifica al señor *Ana-nias Castillo Rodríguez*, ex-Responsable Financiero de la Junta Municipal de Reconstrucción de San Nicolás, Departamento de Estelí, para que se presente a la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, dentro del plazo perentorio de sesenta (60) días a partir de la presente publicación, para contestar glosas o reparos por responsabilidad civil, hasta por la cantidad de ciento seis mil ciento ochenta y dos córdobas netos (\$106,182.00) determinados en su contra por auditoría realizada en dicha Junta, bajo apercibimiento de que vencido el plazo, se emitirá la resolución que corresponda. — *Ivania Guzmán de Martínez,* Directora Jurídica.

Sentencias de Divorcio

Reg. 4924 — R/F 418188 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las once y cincuenta y ocho minutos de la mañana del veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Gonzalo Constantino Cuadra García y Julieta Ignacia Argüello Sánchez.

El Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Perla M. Arróliga B., Secretaria.

Reg. 4938 — R/F 419162 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las once y treinta y cuatro minutos de la mañana del veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Salvador Giacomán González y Antonia Abat Sotelo Avilés.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Perla M. Arróliga B., Secretaria.

Reg. 4940 — R/F 417243 — \$ 2,550.00

Por sentencia de las nueve y cincuenta minutos de la mañana del veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, declárase disuelto el matrimonio de los señores Elba Flores Padilla y Danilo Ramírez Cuadra.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala Civil y Laboral. — Perla M. Arróliga B., Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4888 R/F 280313 — \$ 2,550.00

Justa del Carmen Pérez, solicita declarese herederos, difunta madre Petrona Pérez López o Pérez Vásquez. Bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Alvaro Bermúdez*. Srío.

Reg. No. 4885 R/F 221136 — \$ 2,550.00

Gregoria E. López Narváez, unión hermanos, solicita decláreseles herederos, bienes Carmen López Narváez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, veintiocho Noviembre ochentiseis. — *Alf. Zapata López*. Srío.

Reg. 4882 — R/F 205363 — \$ 5,100.00

Hilda Gutiérrez, solicita declarársele heredera bienes, derechos, acciones sucesión intestada Luis Gutiérrez; cesionario derechos hereditarios correspondían hermanos: Julio, Alejandro, Wilfredo Gutiérrez, respectivamente.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Rivas, Noviembre dieciocho, mil novecientos ochentiseis. — Margot Valdés, Secretaria.

Reg. 4880 — R/F 391879 — \$ 2,550.00

Freddy Alberto Ramírez Talavera, solicita se le declare heredero en unión de sus hermanos: Guillermo Allier Ramírez Talavera y Yadira del Carmen Ramírez Talavera, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre, señor Allier Ramírez Morales, sin perjuicio de la cuarta conyugal que corresponde a su señora madre Dora María Talavera Valdivia viuda de Ramírez, como cónyuge sobreviviente.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, diez de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Armando Galo A., Secretario.

Reg. 4872 — R/F 391880 — \$ 2,550.00

Rodolfo José Ettienne Morales (conocido como Rodolfo Ettienne o Etién Morales), solicita se le declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su madre señora Margarita del Carmen Morales de Ettienne, en unión de sus hermanos Claude Francois Ettienne Morales, María de Lourdes Ettienne Morales de Durán, María Ibone (Ivonne) Ettienne Morales de Go'dberd, Roger Jamil Ettienne Morales y Carmen Cecilia Ettienne Morales de López, y el señor Adolfo Ettienne Zapata, por la cuarta parte conyugal que le corresponde.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Armando Galo A., Secretario.

Reg. 4865 — R/F 386077 — \$ 2,550.00

Rosa Dávila Morales, mayor de edad, viuda, ama de casa y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de los bienes, derechos y acciones, en unión de sus hijos: María Elena, Yolanda del Socorro, Víctor Manuel, Gil Ernesto, Rosa Esmeralda, Julieta del Carmen y José David, todos apellidados González Dávila, de quien en vida esposo y padre Víctor Manuel González Caldera.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintisiete Octubre de mil novecientos ochentiséis. — Dra. Aidalina García García, Juez Primero Civil de Distrito Managua. — Blanca López, Secretaria.

Reg. 4861 — R/F 953415 — 114674
Valor \$ 1,500.00 — \$ 1,050.00

Lilliam Reyes Valverde, unión hermanos solicita decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Miguel Adán Reyes Gámez.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil. León, veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y seis. — Gloria Pérez Lacayo.

Reg. 4855 — R/F 280304 — \$ 2,550.00

Armando Cabrera Rojas solicita se le declare heredero su madre Maura Rojas Jarquín.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintisiete Noviembre, mil novecientos ochenta y seis. — A. Bermúdez, Secretario.

Reg. 4936 — R/F 418154 — \$ 2,550.00

Luisa Emilia Chévez viuda de Cuadra solicita sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho, se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejara su esposo el señor Ernesto Cuadra Espinoza.

Interesados oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los un día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — M. Jiménez, Secretario.

Reg. 4925 — R/F 319789 — \$ 2,550.00

Micaela Corea Moreira, solicita decláresele única y universal heredera bienes, de-

rechos, acciones fallecer dejara su esposo Candelario Alberto Romero Robleto, conocido socialmente como Carlos Alberto Romero Robleto.

Opónganse.

Juzgado Chinandega, veinticuatro Noviembre, mil novecientos ochentiséis. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

Reg. 4927 — R/F 078331 — \$ 3,000.00

Coralía Clydeback Castro Sánchez, solicita unión hermanos declárese herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara Gustavo Castro Barquero.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, diecinueve Septiembre, mil novecientos ochentiséis. — H. Cantillano A., Secretaria.

Reg. 4928 — R/F 325909 — \$ 3,000.00

María Cristina Salinas González de Ortega, solicita se le declare heredera universal bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su padre José Benigno Salinas García.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco, cinco Diciembre mil novecientos ochentiséis. — H. Cantillano A., Secretaria.

Reg. 4937 — R/F 418904 — \$ 2,550.00

Ramona del Socorro Hernández Calero solicita se le declare heredera universal de bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre Herminia Hernández Salcedo (conocida también como Herminia Hernández de Salguera).

Interesados opónganse término ocho días.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, cuatro Diciembre, mil novecientos ochentiséis. — Aidalina García García, Juez Primero Civil Distrito Managua.

Reg. 4943 — R/F 419336 — \$ 2,550.00

Dora de los Ange'es Suárez Roiz viuda de Matus, solicita se le nombre única y universal heredera de todos los bienes y acciones y derechos que dejara a su muerte su marido Luis Eudoro Matus Almenáñez, sin perjuicio de las personas que alegaren tener igual o mejor derecho.

Oposiciones, término legal.

Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez

Segundo de lo Civil del Distrito de Managua.

Reg. 4944 — R/F 281354 — ₡ 2,550.00

Berta Rosa Salinas, unión hermanos, solicita decláreseles herederos difunta madre Martha de Jesús Salinas Nicaragua, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once Diciembre, mil novecientos ochentiséis. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. 4946 — R/F 220893 — ₡ 2,550.00

Juana Eligia Briceño de Siero e hijos, solicita declararse heredera bienes, derechos y acciones de Eduardo Siero Barahona. Señaló bienes.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintisiete Octubre, mil novecientos ochentiséis. — Marco A. Mercado Rodríguez, Juez.

Reg. 4625 — R/F 389342 — ₡ 2,550.00

María Auxiliadora Morales Barberena en unión hermano Silvio Fernando Morales solicita se les declare herederos de su padre Jorge Fernando Morales Sequeira.

Interesados opónganse.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochentiséis. — Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil del Distrito, Managua.

Reg. 4958 — R/F 216696 — ₡ 2,550.00

Cristino Noé Reyes Parada, unión hermanos solicita declaráraseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señor padre Pedro Ernesto Reyes Cajina.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, tres de Noviembre mil novecientos ochentiséis. — Esperanza Gertrudis Martínez García, Secretaria.

Reg. 4956 — R/F 910537 — ₡ 2,550.00

María de la Cruz Hernández Madrigal o Madrigal Hernández, solicita declarárasele heredera universal bienes, derechos, acciones dejó padre Manuel Madrigal Vicente o Manuel Madrigal.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. Masaya, cua-

tro Diciembre mil novecientos ochentiséis.

— Eddy Vega M., Secretario.

Reg. 4951 — R/F 53694 — ₡ 2,550.00

María Nelly González, solicita ser declarada heredera en unión de sus hermanos: Alicia y Augusto González Briones, de los bienes, derechos, acciones dejados por su difunta madre Mónica González Briones. Bienes inmuebles urbanos en Estelí.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno Diciembre, mil novecientos ochentiséis. — Guillermo Sotomayor O., Secretario.

Reg. No. 4891 R/F 415079 — ₡ 2,550.00

Reymunda Amada Méndez viuda de Murillo, solicita junto con sus hijos, Teodoso Cruz, Eugenio de Jesús, Saturnina, Cristina, Arsenio, Esperanza, Carlos y Esmeralda de apellidos Murillo Méndez, se les declare herederos Unicos, bienes derechos y acciones dejados a la muerte de su esposo y padre José Hilario Murillo Fernández.

Opóngase término legal. Juzgado Civil Distrito. Boaco, diez Noviembre mil novecientos ochentiseis. — Ramón Chamorro M. Juez. *Mayra Rico*, Sria.

Reg. No. 4906 R/F 10874 — ₡ 1,050.00
Complemento — R/F 816216 ₡ 1,500.00

Mary Lou Hurtado García, solicita se le declare heredera bienes de su madre Florencia Hurtado, Opónganse. Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, Mayo veintidos de mil novecientos ochenta y seis. *J. J. Malespín C.* Srio.

Reg. No. 4912 R/F 251678 — ₡ 2,550.00

Juana Suárez Berrera, unión hijos solicita declárese herederos, bienes, derechos, acciones que al fallecer dejara Florencio Gómez Fernández ó Fernández Gómez, señaló bienes. Opóngase. Juzgado Unico de Distrito Juigalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Ruth Sequeira López*. Sria.

Reg. 4918 — R/F 416825 — ₡ 2,550.00

María de los Angeles Pavón Pavón y sus hijos: María Teresa, Miguel Angel, Ana Michelle y Ada Elizabeth, todos de apellidos Quijano Pavón, solicitan se les declaren herederos universales de los bienes, derechos y acciones que dejara al morir su esposo y padre respectivamente Jo-

sé Miguel Quijano Guido.

Opónganse.

Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos ochentiséis. — Doctor Marco Aurelio Mercado Rodríguez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. 4931 — R/F 910345 — ₡ 2,550.00

Rosa Bertilda Alemán Granados solicita declarársele unión hermanos Oswaldo Antonio, Mario Ronaldo y José Isaac, herederos bienes, derechos, acciones difunto padre Alejo Antonio Alemán Martínez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Diciembre dos, ochentiséis. — Hélmora Miranda, Secretario.

Reg. 4922 — R/F 910289 — ₡ 2,550.00

María Virginia Teresa Padilla Algaba, solicita declarársele unión hermanos Fernando Virgilio, Ignacio Edmundo y Dolores (Lola), herederos bienes, derechos, acciones difunta madre Martha Algaba de Padilla.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Diciembre dos, ochentiséis. — Hélmora Miranda, Secretario.

Reg. 4930 — R/F 417692 — ₡ 2,550.00

Alicia Cárcamo Saavedra pide se le declare heredera de todos los bienes, derechos y acciones dejados por su esposo Gustavo Téllez Lacayo.

Dado en Managua, en el Juzgado Segundo Civil de Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos ochentiséis. — Dr. Marco Aurelio Mercado, Abogado y Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. 4919 — R/F 418840 — ₡ 2,550.00

Amanda Jiménez, conocida como Jiménez Lemes, solicita declarársele heredera universal de los bienes, derechos y acciones dejados por muerte de Isidra Jiménez.

Opóngase término legal.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diez de Diciembre, mil novecientos ochentiséis. — Aidalina García García, Juez. — Blanca F. de López, Secretaria.

Reg. 4950 — R/F 53690 — ₡ 2,550.00

Mario Martín Barreda García, solicita ser declarado heredero unión sus herma-

nos: Felipe Antonio, Victoria Eugenia, Sandra Lorena de Guadalupe, Indiana del Socorro y Ana Cecilia Barreda García, de los bienes, derechos y acciones dejados sus difuntos padres María Eugenia García Palacios y Felipe Barreda Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno Diciembre mil novecientos ochentiséis. — Guillermo Sotomayor O., Secretario.

Reg. 4963 — R/F 910875 — ₡ 2,550.00

Emma del Socorro Arana Sevilla solicita que su menor hijo Oscar Antonio Jirón Arana sea declarado heredero único bienes, derechos, acciones, difunto padre César Augusto Jirón Leytón.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Diciembre dos, ochentiséis. — Hélmora Miranda, Secretario.

Reg. 4964 — R/F 281355 — ₡ 2,550.00

Filomena Emilia Gámez solicita declararse heredera su hermano Alberto Salomón López Gámez, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, once Diciembre, mil novecientos ochentiséis. A. Bermúdez B., Secretario.

Reg. 4966 — R/F 344867 — ₡ 2,550.00

Jesús Velásquez Hidalgo, solicita unión hermanos: Hilario, Julián, Guillermo y Juana Velásquez Hidalgo, declararse herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara su padre Narciso Velásquez Reyes.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León, once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — Socorro García I.

Reg. 4962 — R/F 910876 — ₡ 2,550.00

Constantino García Calero solicita sea declarado unión hermanos Erlinda del Carmen, Pedro Pablo, Cándida Rosa, José Nemesio y José Dolores, herederos bienes, derechos, acciones, difunto padre Nemesio García Cerda.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Diciembre dos, ochentiséis. — Hélmora Miranda, Secretario.